

ORD. N° 499

ANT.: Resolución DGOP N° 40 de 2017, que “Modifica la Resolución DGOP N°258 de 2009, sobre Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Construcción y Conservación.”

MAT.: Imparte instrucciones a propósito de la Resolución DGOP N° 40 de 2017.

SANTIAGO, 17 MAY 2017

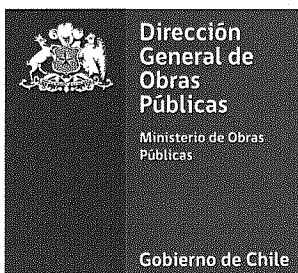
DE : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En el marco de la Agenda de Eficiencia, Modernización y Transparencia, El Papel del MOP, esta Dirección General ha impulsado la incorporación del MOP a la plataforma de Mercado Público, para efectuar nuestros procedimientos licitatorios de manera electrónica.

En esta línea de acción, la Ley de Presupuesto 2017, ha dispuesto la facultad para que nuestras contrataciones de consultoría, asesorías, estudios y ejecución de obras públicas durante el presente año, realizadas por sí o por mandato, se efectúen mediante el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, creado por el artículo 19 de la Ley N° 19.886. Para implementar lo anterior, las bases administrativas deben regular los requisitos y formalidades para llevar a cabo los procesos concursales respectivos de manera electrónica.

Contamos con la experiencia exitosa obtenida de la primera licitación realizada integradamente vía electrónica a través de la plataforma especialmente construida para el MOP en www.mercadopublico.cl. Por otro lado, se ha dictado la Resolución DGOP N° 40 de 2017, tomada de razón el 12 de mayo recién pasado, mediante la cual se incorpora el numeral **10. LICITACION ELECTRÓNICA** a la Resolución DGOP N°258 de 2009 sobre Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Construcción y Conservación, que regula el procedimiento licitatorio a través del módulo MOP en la plataforma Mercado Público.



Por tanto, existiendo autorización normativa y la herramienta administrativa para efectuar en forma electrónica, instruyo a los servicios dependientes de esta Dirección General que, a contar de esta fecha, realicen las licitaciones de los contratos mediante este módulo especial habilitado en la plataforma www.mercadopublico.cl para todas aquellas licitaciones reguladas por la Resolución DGOP N°258 de 2009. Adicionalmente, respecto de los casos cuyas licitaciones de consultoría, asesorías, estudios y ejecución de obras públicas se regulen mediante Bases Especiales, se deberá incluir un procedimiento que permita efectuar la licitación de forma electrónica en dicha plataforma.

En casos excepcionales, debidamente fundados, los Directores de Servicio podrán solicitar autorización del Director General de Obras Públicas para la realización de los procesos de licitación fuera del sistema de contratación electrónico.

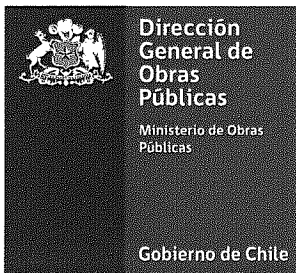
Como apoyo al uso del módulo especial del MOP en la plataforma www.mercadopublico.cl, considerar lo siguiente:

- Soporte de ChileCompra, a través de su plataforma de capacitación, cursos, material de apoyo, mesa de ayuda y atención online.
- Soporte de esta Dirección General, a través del Jefe del Departamento de Registro de Contratistas y Consultores, Patricio Estay, y del Jefe de la División General de Obras Públicas, Andrés Pardo.

Por último, solicito a usted definir un responsable en su servicio para efectos de coordinar y monitorear la implementación de lo instruido en este oficio, lo cual deberá ser informado a la brevedad posible vía correo electrónico al Jefe del Departamento de Registro de Contratistas y Consultores, Patricio Estay (patricio.estay@mop.gov.cl).

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN MAXMEL SÁNCHEZ MEDICLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



Distribución:

- Director Nacional de Vialidad.
- Director Nacional de Obras Hidráulicas.
- Director Nacional de Aeropuertos.
- Directora Nacional de Obras Portuarias.
- Directora Nacional de Arquitectura.
- Coordinador de Concesiones.

CC (digital):

- Directora Planeamiento.
- Directora Contabilidad y Finanzas.
- Fiscal MOP.
- Jefe Gabinete Ministro.
- Jefe Gabinete Subsecretario.
- SEREMI (todas las regiones).

N° Proceso: 10913731